



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 110/013

Expte. N° 485/2011

Montevideo, 23 de octubre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por varios Organismos usuarios del sistema de compras centralizadas a la firma Medic Plast S.A., respecto de algunos ítems comprendidos en el Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico - Quirúrgico (Grupo 3)", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 04/2010 de 13 de enero de 2010.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de alguno de ellos.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido problemas con el normal suministro de los ítems denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado de referencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Medic Plast S.A. RUT 212106160016, una sanción de Advertencia en el marco del Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico – Quirúrgico (Grupo 3)"
- 2º) Notificar a la firma Medic Plast S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Gra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Educación y Finanzas